

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

3551 *Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil en Concejal Teniente de Alcalde.*

Edicto

Resolución 148/2016

En cumplimiento de las competencias que me son atribuidas por los artículos 49 y 51 del Código Civil, relativas a la facultad del Alcalde para la celebración de matrimonios civiles, y considerando a facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código Civil, en función de la redacción dada por la ley 35/1994, a favor de otro concejal, mediante la presente y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 de la ley 7/1985, de Bases de régimen local, y 43 a 45, 52, y 114 del reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero.- Otorgar al Sr. Concejal y 3º Teniente Alcalde D. Manuel Hueso Murillo la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Rus, el próximo día 10 de septiembre de 2016, entre los contrayentes D. Manuel González Pérez y Dª. Verónica Hernández Martínez.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al Concejal interesado.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOP de Jaén, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Rus, a 26 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, AGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ.